Resolución Ministerial

Lima, 06 ENE 2010

VISTOS:

La Resolución Ministerial Nº 1691/RE, de 17 de diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), y el Memorándum (LOG) Nº LOG4733/2009, de 29 de diciembre de 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, el cual será aprobado por el Titular del Pliego;

Que, asimismo, el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, en ese contexto, el Departamento de Programación de la Dirección de Logística ha procesado y consolidado los requerimientos de las diferentes áreas del Ministerio de Relaciones Exteriores para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, labor que ha sido realizada de manera coordinada con la Dirección General de Administración y el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, teniendo en cuenta los montos para la determinación de los procesos de selección contemplados por la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, así como el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, es preciso señalar que la elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad se ha efectuado considerando la modalidad de selección de Subasta Inversa prevista en el artículo 90º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado antes citado;

Con la visación de la Secretaría General, de la Dirección General de Administración, de la Dirección General de Asuntos Legales, la Dirección de Logística y el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas;

0022

Resolución Ministerial

Estando a lo dispuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y el respectivo Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010 en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

Artículo 3º.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2010 sea puesto a disposición de los interesados en la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración, así como en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.

José Antonio García Belaunde
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
06 ENE 2010
0022
RM No. /RE